



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 120-CMPP

Puno, 07 de noviembre de 2005

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Puno, Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de noviembre de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 112 y 113-CMPP, se aprobó otorgar el beneficio de ampliación de fecha para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial 2005 y el beneficio para la regularización del pago de deudas tributarias y administrativas.

Que, mediante Informe N° 139-2005-MPP/GM, la Gerencia Municipal, da cuenta que debido a la finalización de la vigencia de la ordenanzas antes referidas, muchos contribuyentes se han quedado sin poder acceder a los beneficios estipulados, por lo que resulta necesario ampliar la vigencia de las mismas hasta el 30 de noviembre del presente año.

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal; crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Concejo Municipal en la sesión del Visto por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 112-CMPP, QUE OTORGA EL BENEFICIO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL 2005 Y BENEFICIO PARA LA REGULARIZACION DEL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Artículo Primero.- AMPLIAR el plazo del beneficio para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto Predial 2005 y beneficio para la regularización del pago de deudas tributarias y administrativas, otorgadas mediante la Ordenanza N° 112-CMPP modificada mediante Ordenanza N° 113-CMPP, por el plazo de treinta días calendarios, que culminará el 30 de noviembre del año 2005.

Artículo Segundo.- Encargar la implementación de la presente Ordenanza a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción y Gerencia de Servicios, en lo que corresponda. Así como su adecuada difusión mediante la Unidad de Imagen Institucional.

Artículo Tercero.- La presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la casa de Gobierno Municipal Provincial de Puno, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Dr. Mariano Portugal Catacora
Alcalde